



Licenciada
Dulce Barrón López
Presente.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante acuerdo C-133/2021 emitido en sesión de fecha treinta de septiembre del presente año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, designó a usted

***Secretaria de Acuerdo y Trámite,
adscrita al Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del
Distrito Judicial de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza,***

cargo que interinamente deberá desempeñar, con las atribuciones y obligaciones que la ley señala, a partir de esta fecha, y hasta nuevo acuerdo que al respecto se emita, y, en su caso se realice el debido procedimiento de selección, en los términos de lo dispuesto por el artículo 84, de la referida Ley Orgánica, por lo cual no habrá permanencia ni ascenso en dicho cargo, más allá del tiempo necesario para cubrir dicha formalidad.



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 01 de octubre de 2021.

"El respeto al derecho ajeno es la paz"

**El Presidente del Tribunal Superior de
Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA


Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup.